

## CONDICIONADO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE GESTION DE

### LA PISCINA MUNICIPAL DE LEZAUN AÑO 2024

#### **Puntualizaciones importantes:**

El adjudicatari@ deberá cumplir con toda la normativa vigente en cada momento aplicable al negocio de hostelería incluyendo lo referente a desinfecciones, distanciamiento ,medidas recomendadas y aforo

El adjudicatari@ será responsable de las instalaciones y enseres del propio bar.

#### **Requisitos para ser adjudicatari@:**

Ser español@

Mayor de 18 años.

Estar dado de alta en el Régimen de la Seguridad Social y en el Impuesto de Actividades económicas durante la temporada 2024.

Estar al corriente de las obligaciones fiscales

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado su interés por la adjudicación y el importe que ofrecen al Ayto por la misma.

#### **Baremo:**

- Estar en paro 20 puntos. Se acreditará mediante tarjeta de inscripción en el Servicio Navarro de Empleo
- Empadronados en Lezaun: 15 puntos.
- Por cada 50 euros que aporte al Ayuntamiento, 2 puntos
- Entrevista personal, 10 puntos.

#### **Obligaciones del adjudicatari@**

- 1.- Limpieza y organización del bar e instalaciones para la fecha de la apertura de las piscinas
- 2.- Limpieza diaria de todas las dependencias: bar, terrazas, accesos, servicios, papeleras de las terrazas, etc.
- 3- Mantenimiento y limpieza diaria en los exteriores del bar (incluido calle y zona verde exterior) de toda la basura, restos de botellas y cristales.
- 4.- Mantenimiento ordinario de las instalaciones.
- 5.- Control del acceso a las piscinas ; venta de entradas y abonos; deberá llevar una relación que al final de temporada entregará en el Ayuntamiento.-
- 6.- Al finalizar la temporada el adjudicatario dejará las instalaciones limpias antes del 30 de septiembre de 2024
- 7.- El adjudicatari@ será responsable de que nadie acceda al recinto de césped y piscina durante las horas en que este recinto permanezca cerrado.

8.- Nadie podrá bañarse en la piscina a partir de las 20 horas.

9.- El adjudicatario deberá depositar una fianza de 500 € como garantía de los posibles daños y perjuicios ocasionados en las instalaciones, incumplimiento del condicionado así como desperfectos y roturas sobre las instalaciones. Así mismo servirá de garantía de que el local y las instalaciones queden totalmente limpias y recogidas al final de la temporada.

10.- El adjudicatari@ deberá ingresar en la cuenta bancaria de Caja Rural a nombre del Ayto de Lezaun en un plazo máximo de 15 días a la notificación de la adjudicación el importe de 500 € de fianza más el importe de puja a favor del Ayto, en su caso.

### **Horarios de funcionamiento:**

1.- El servicio del bar de las piscinas se abrirá como tarde el día 21 de junio y permanecerá abierto como pronto hasta el 8 de septiembre. Si así lo desea el adjudicatario podría mantener abierto el bar hasta el día 30 de septiembre como máximo.

2.- El bar deberá permanecer abierto durante toda la temporada de piscina como mínimo desde las 11 hasta las 21 horas.

3.- El bar estará abierto como máximo hasta las 2 de la madrugada, salvo autorización expresa del Ayto en días determinados, previa petición por escrito por parte del adjudicatario.

4.- Los días que por mal tiempo u otras circunstancias aconsejen no abrir las piscinas el adjudicatari@ podrá mantener también cerrado el bar.

5.- Cualquier circunstancia que no se halle reflejada en este escrito será resuelta por el Ayuntamiento

### **El Ayuntamiento se hará cargo:**

1.- De los gastos de energía eléctrica por la actividad del bar.

2.- De los gastos de agua y basuras del bar

3.- De los gastos del Teléfono.

4.- El mantenimiento extraordinario de aparatos e instalaciones.

### **Ingresos del adjudicatario:**

1.- Todos los ingresos procedentes de la gestión del bar

### **Disposición final:**

Una vez terminada la temporada de piscina y previo reconocimiento por las dos partes del perfecto estado de las instalaciones, el Ayto procederá a la devolución de los 500 € de la fianza depositada por el adjudicatari@.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescindir la adjudicación por incumplimiento grave del condicionado.

Lezaun, 16 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA,

ANEXO:

MODELO DE INSTANCIA AL AYUNTAMIENTO

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I-

\_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_ calle

\_\_\_\_\_

SOLICITO:

Ser adjudicatario/a del servicio de encargado del bar y de las piscinas de Lezaun durante la temporada 2024 y según pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento:

Alego los siguientes méritos para su valoración por el Ayuntamiento:

(Marque una cruz si procede):

- Estar en paro (se aportará Tarjeta de inscripción al SNE)
- Estar empadronado/a en Lezaun.
- Oferta económica de \_\_\_\_\_ euros

En Lezaun a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

(firma)